

El Concejal D Vicente Gubern manifestó que desde este día protesta de los actos del Depositario actual, interin no presente la correspondiente fianza. Y el Sr presidente dijo: que para acabar de recaudar los atrasos pendientes, puede hacerlo el actual Depositario enajenado D Antonio Costas; y que para la cobranza y Depoitaría del año economico actual, se tratara en otra sesion. En este estado se levantó la sesion de que certifico.

Thomas Ferrary Domingo Roqueta

Antonio Costas Vicente Gubern

Antonia Santamaria Para saber D Pedro Rife a su riesgo y por mi...

José Compañeros Licia rita

Núm<sup>o</sup> 49 Sesion ordinaria del dia 10 sobre 1872

Presidencia del Sr Alcalde con asistencia de los Sres concejales anotados al margen

Concejales

Ubierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior, dandose enseguida lectura de las circulares numeros cuatro mil quinientos treinta y cuatro y cuatro mil seiscientos treinta sesenta y cuatro insertas en los boletines oficiales correspondientes a los dias cinco y seis del actual.

Acto continuado se

S. Roqueta  
Costas  
Ubi. Canelas  
Vinals  
Gubern

puso de manifiesto el repartimiento  
 hecho para cubrir parte del deficit del  
 presupuesto del corriente año para gas-  
 tos municipales y provinciales y que  
 asciende á la cantidad de tres mil tre-  
 cientas sesenta y nueve pesetas diez y  
 siete centimos, incluso el seis por ciento  
 para gastos de cobranza y fallidas; y  
 habiendolo examinado los Sres del A-  
 yunt, lo aprobaron y firmaron  
 mandando que pase a la junta muni-  
 cipal para su examen y aprobacion,  
 y que verificado que sea se esponga  
 al publico y se le de la publicidad  
 que marca la ley afin de atender  
 y resolver en su dia las reclamacio-  
 nes que contra el mismo pudieran  
 presentarse

Seguidamente el Concejal D Vicen-  
 te Govern pidió la lectura de los  
 art<sup>os</sup> 146 al 158 inclusive de la ley  
 municipal vigente qu<sup>e</sup> tratan de la  
 recaudacion y custodia de los fondos  
 municipales, y dijo: que siendo en la  
 actualidad un concejal es que desempe-  
 ña el cargo de recaudador y Depositario  
 del municipio, sin que para ello haya  
 prestado fianza alguna; reclama y pi-  
 de que se le nombre á el mismo pa-  
 ra desempeñar el cargo referido de  
 Depositario y recaudador de los fondos

